



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 ABR. 2011

VISTO: la Ordenanza 002/10 del Consejo Directivo de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas por la cual se aprueba un Nuevo Diseño Curricular para la carrera de grado "INGENIERÍA EN INFORMÁTICA" y.

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N° 001/03 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca, se creó la carrera de grado de Ingeniería en Informática.

Que por Ordenanza N° 009/06 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca, se aprobó el Diseño Curricular vigente en la actualidad para la mencionada carrera de grado.

Que mediante Resolución N° 852/08 el Ministerio de Educación de la Nación se declara al título de "Ingeniero en Informática" incluido en el régimen del artículo 43° de la Ley N° 24521 (Ley de Educación Superior).

Que mediante Resolución 786/09 del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban los contenidos curriculares básicos, para la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la carrera de Ingeniería en Informática.

Que por lo mencionado en el párrafo anterior, la Comisión de Seguimiento Curricular del Departamento Sistemas, ha realizado un estudio minucioso del Diseño Curricular, produciendo un reordenamiento del Plan de Estudios, con modificaciones en la denominación de las asignaturas y adecuando los contenidos de acuerdo a lo descriptores establecidos en la mencionada Resolución.

Que han sido consideradas las opiniones vertidas en diversas reuniones por docentes, alumnos y representantes de Instituciones involucradas, con el objeto de realizar ajustes y consensuar aspectos del Diseño Curricular en proceso de implementación.

Que han sido tenidas en cuenta las pautas establecidas por el Consorcio de Universidades del Norte Argentino y fueron incorporadas a la carrera las asignaturas que integran el Ciclo Común de Articulación (CCA).

Que por Ordenanza 002/10 del Consejo Directivo de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, se aprueba el Nuevo Diseño Curricular para la carrera de grado Ingeniería en Informática.

Que se debe solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca, la aprobación del Nuevo Diseño Curricular.

Que la modificación al Plan de Estudio propuesto, no implica ningún incremento del gasto a la Unidad Académica.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación ha tomado intervención emitiendo dictamen favorable.

Por ello, y en uso de la facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

(En Sesión Ordinaria del día 06ABR11)

ORDENA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Nuevo Diseño Curricular de la carrera de grado INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, con una duración de cinco (5) años de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, el que forma parte de la presente Ordenanza como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el sistema de equiparación que se agrega como ANEXO II de la presente Ordenanza para el reconocimiento automático de las equivalencias entre las materias aprobadas de la carrera Ingeniería en Informática Plan 2006 y las de la carrera Ingeniería en Informática Plan 2011.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas a realizar modificaciones en el Diseño Curricular y adecuar el Plan de Estudios de la carrera si fuese necesario, sin alterar los objetivos generales, la carga horaria ni los contenidos mínimos de éste.


ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas se responsabiliza por el dictado de la carrera Ingeniería en Informática, aún cuando no haya incremento presupuestario.


ARTÍCULO 5º: GIRAR las presentes actuaciones al Ministerio de Educación de la Nación para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

**ORDENANZA C.S. N° 004/11**

S. A. C. S.
E
C
A

  
Ing. Agr. MSc. Eduardo A. de la Orden  
Sec. Académico y de Posgrado  
Universidad Nac. de Catamarca

  
ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA  
RECTOR  
UNIV. NAC. DE CATAMARCA